



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 357-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de octubre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 166-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **ANDREA ZELESTE GAMARRA MEZA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura – Filial Yurimaguas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura- Filial Yurimaguas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura- Filial Yurimaguas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	ANDREA ZELESTE GAMARRA MEZA	1566	299	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 357-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de octubre de 2023

